

INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE  
VIGENCIA 2019  
(DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019)

Bogotá, febrero 2020

## Contenido

1. OBJETIVO DEL INFORME .....	3
1.1. Objetivo específico .....	3
2. ALCANCE DEL INFORME .....	3
3. MARCO LEGAL O ANTECEDENTES .....	3
3.1. Antecedentes .....	3
3.2. Marco Legal.....	4
4. METODOLOGÍA.....	4
5. RESPONSABILIDAD.....	5
6. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN.....	5
6.1. Valoración cuantitativa .....	5
7. ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO.....	7
7.1. Políticas Contables .....	7
7.2. Políticas de operación .....	7
7.3. Proceso contable – identificación .....	9
7.4. Proceso contable – clasificación.....	9
7.5. Proceso contable – registro.....	10
7.6. Proceso contable – medición .....	10
7.7. Proceso contable – presentación Estados Financieros .....	11
7.8. Rendición de cuentas .....	11
7.9. Administración del riesgo contable.....	11
8. RECOMENDACIONES .....	12
9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES .....	13
10. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO OBSERVACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS FORMULADAS POR ENTES DE CONTROL.....	13
11. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.....	15

## 1. OBJETIVO DEL INFORME

Control Interno elaboró el informe del Estado del Sistema de Control Interno Contable con corte a diciembre 31 de 2019, dando cumplimiento a la Ley 87 de 1993 y a lo establecido en la Resolución 193 de 2016, Resolución 349 de 2018 y circular externa 003 de 2019 de la Contaduría General de la Nación y la Circular No. 014 de 2019 expedida por la Veeduría Distrital.

### 1.1. Objetivo específico

Evaluar la implementación y efectividad de las acciones mínimas de control establecidas por la Entidad para producir información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

A través de las etapas de reconocimiento, revelación y otros elementos de control se pretende identificar las fortalezas y debilidades del sistema de control interno contable y formular recomendaciones para la mejora del proceso.

## 2. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, reflejando aspectos de evaluación de control interno sobre la información financiera generada en la SDHT.

## 3. MARCO LEGAL O ANTECEDENTES

### 3.1. Antecedentes

La Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, es un organismo de la Administración Central del Distrito Capital, sin personería jurídica ni patrimonio propio, con autonomía administrativa y financiera, regulada por la normatividad legal vigente, del orden nacional y distrital, que aplica a este tipo de entidades.

Esta Secretaría fue creada con el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"*, e inició sus actividades el 1° de enero de 2007.

### 3.2. Marco Legal

- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.*
- Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, adopta el procedimiento de control interno contable.”*
- Circular No. 014 de 2019 expedida por la Veeduría Distrital, cuyo asunto es *“Lineamientos para la elaboración y envío del informe de evaluación del sistema de control interno contable de las entidades adscritas al sector central del Distrito Capital al cierre de la vigencia 2019”.*

## 4. METODOLOGÍA

- Solicitud de la información a través de memorandos con Radicado No 3-2019-08754 de fecha 02 de diciembre de 2019 y Radicado No 3-2020-00106 de fecha 09 de enero de 2020 dirigido a la Subdirección Financiera y a la Subdirección Administrativa; Igualmente por medio de correos electrónicos de fechas 29 de enero, 07 y 10 de febrero de 2020 se solicitó complemento de la información a la Subdirección Financiera, como también a la Subdirección Administrativa por medio de correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2019.
- Las respuestas a la solicitud de información por parte de la Subdirección administrativas realizaron por medio de memorando con Radicado No 3-2019-08754 de fecha 17 de diciembre de 2019 y correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2019.
- La Subdirección Financiera dio respuesta por medio de correos electrónicos de fechas diciembre 20 de 2019, 24 y 29 de enero, 07 y 10 de febrero de 2020.
- Se realizó revisión de la información suministrada por la Subdirección Administrativa y la Subdirección Financiera, se verificaron las evidencias de las actividades realizadas de cada tema tratado en el cuestionario establecido desde la Contaduría General de la Nación y se elaboró el Informe de Control Interno Contable basado en el resultado de la cuantificación de los aspectos contenidos en el mencionado cuestionario.

Lo anterior con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

## 5. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de la Asesora de Control Interno consiste en expresar una opinión que permita medir o valorar el Control Interno Contable de la Secretaria Distrital del Hábitat con el fin de determinar el nivel de confianza alcanzado, la eficacia de las acciones mínimas de control y la prevención del riesgo inherente a la gestión contable.

## 6. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

En cumplimiento del artículo 3° de la Resolución 193 de 2016, la Asesora de Control Interno realizó la evaluación del control interno contable de la Entidad correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El informe se presentará mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen valoraciones cuantitativas y cualitativas a través de 32 preguntas (criterios de control).

### 6.1. Valoración cuantitativa

Evalúa la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán “sí”, “parcialmente” y “no”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (EX)	
RESPUESTA	VALOR
SI	0,3
PARCIALMENTE	0,18
NO	0,06

EFECTIVIDAD (EF)	
RESPUESTA	VALOR
SI	0,7
PARCIALMENTE	0,42
NO	0,14

A su vez, la calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control, la escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 A 3.0 no incluye 3.0	DEFICIENTE
3.0 A 4.0 no incluye 4.0	ADECUADO
4.0 A 5.0	EFICIENTE

Una vez diligenciado el cuestionario de Control Interno Contable para al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, este arrojó como resultado **4,36** que ubica la calificación cualitativa en **EFICIENTE**.

Ahora bien, en cuanto a la calificación obtenida se precisa lo siguiente:

Hace referencia al análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

En cuanto a esta valoración encontramos:

## 7. ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

### 7.1. Políticas Contables

#### Fortalezas

La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar, las mismas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable y son socializadas con el personal involucrado en el mismo, así mismo tienen como objetivo la representación fiel de la información financiera.

### 7.2. Políticas de operación

#### Fortalezas

Se tiene establecido el procedimiento de planes de mejoramiento para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de las auditorías internas o externas, los cuales se socializan con los responsables, de igual forma se hace seguimiento al cumplimiento de los mismos.

La entidad cuenta con procedimientos instructivos, protocolos, manuales que le facilitan el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia, los mismos son socializados con el personal involucrado en el proceso; De igual forma, se tienen identificados los documentos idóneos con los cuales se informa al área contable los hechos económicos.

Se establecieron protocolos para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, los mismos son socializados con el personal involucrado en el proceso.

Se tiene definido un procedimiento para la presentación oportuna de la información financiera, el cual fue socializado con el personal involucrado en el proceso.

Existe un procedimiento para el cierre integral de la información producida en las áreas que generan hechos económicos, igualmente se emitieron circulares con los lineamientos para el cierre de la vigencia, los mismos fueron socializados con el personal involucrado.

La entidad adopto las guías establecidas por el Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda (SDH), en cuanto a la realización periódicamente inventarios y cruces de información, que le permiten verificar la existencia de activos y pasivos igualmente realiza las conciliaciones pertinentes con este objetivo.

Por medio del comité técnico de sostenibilidad del sistema de contable se realiza el análisis, depuración y seguimiento de las cuentas contables para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información, lo cual se evidencia en las actas donde se deja registro las decisiones tomadas por el mismo.

### Debilidades

Si bien es cierto la entidad cuenta con procedimientos instructivos, protocolos, manuales que facilitan el flujo de información relativo a los hechos económicos es de resaltar que el proceso de Gestión Jurídica continúa adelantando la actualización del *“protocolo para el Análisis, Conciliación y Registro Contable de las Obligaciones Contingentes”* en cuanto a lo de su competencia.

Existe implementado un procedimiento que permite la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable, sin embargo, no se obtuvo evidencia de su socialización, igualmente cabe resaltar que, en el marco del informe de arqueo de bienes realizado por Control Interno, se detectaron debilidades con respecto al control de los bienes físicos de la entidad.

Teniéndose en cuenta que existen protocolos para realizar conciliaciones de los pasivos contingentes, no se remitieron soportes de las mismas.

Si bien es cierto que existe un procedimiento para el cierre integral de la información producida en las áreas, se observó que en algunos casos no se remite en oportunidad y calidad la información necesaria para su registro contable.

No se cuenta con una guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en la cual se defina la segregación de funciones dentro del proceso contable.



### **7.3. Proceso contable – identificación**

#### **Fortalezas**

En este proceso se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en la normatividad.

Por medio de procedimientos y protocolos, se indica como se debe entregar la información al área contable, se ha identificado los proveedores y los receptores de la misma dentro del proceso contable.

Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, los mismos se miden a partir de esta.

La baja en cuentas se realiza por medio del comité técnico de sostenibilidad del sistema de contable y para la identificación de los hechos económicos se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad.

### **7.4. Proceso contable – clasificación**

#### **Fortalezas**

Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas que corresponde al marco normativo aplicable a la entidad, para los hechos económicos ocurridos se llevan registros individualizados por medio de aplicativo contable destinado para tal fin.

#### **Debilidades**

No se evidenciaron soportes que evidencien revisiones que verifiquen la vigencia del catálogo de cuentas utilizado por la entidad.

## **7.5. Proceso contable – registro**

### **Fortalezas**

Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente, se verifica el registro contable cronológico de los mismos y los hechos económicos verificados en la muestra están respaldados en documentos soporte idóneos.

Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad, los cuales se realizan cronológicamente y se enumeran consecutivamente en el aplicativo contable de la entidad.

Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad, a través del aplicativo contable se generan automáticamente.

El mecanismo definido a través del cual se verifica la completitud de los registros contables, son las conciliaciones realizadas con las diferentes dependencias involucradas en el proceso contable.

### **Debilidades**

En cuanto a la conservación y custodia de los documentos soporte contables, se cuenta con una TRD para la Subdirección Financiera, sin embargo, no se evidenciaron soportes del manejo documental de los mismos.

## **7.6. Proceso contable – medición**

### **Fortalezas**

Para la medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad esta se da en el marco normativo aplicable a la entidad.

En cuanto a la medición posterior se calcula, de manera adecuada, teniendo en cuenta los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, igualmente para para cada uno de los elementos de los estados financieros.

## **7.7. Proceso contable – presentación Estados Financieros**

### **Fortalezas**

Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera, la entidad aplica la Resolución 182 del 19 mayo de 2017 emitida Contaduría General de la Nación en cuanto a la divulgación de los mismos, estos son publicados en la página de la entidad.

Para el cierre de la vigencia con corte al 31 de diciembre de 2019, se elaboró el juego completo de estados financieros, las cifras contenidas en los mismos coinciden con los saldos de los libros de contabilidad generados del aplicativo contable de la entidad.

Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable, para lo cual la entidad adopto la Resolución 441 de diciembre de 2019 emitida por la CGN.

### **Debilidades**

La entidad no tiene definidos indicadores financieros, sin embargo, realiza seguimiento a nivel de ejecución presupuestal para los gastos e inversiones.

## **7.8. Rendición de cuentas**

### **Debilidades**

La entidad en su proceso de rendición de cuentas no presentó los estados financieros.

## **7.9. Administración del riesgo contable**

### **Fortalezas**

La entidad cuenta un Procedimiento de administración de riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.

Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable por medio del mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera.

Para los riesgos contables identificados se han establecido controles que permiten mitigar la ocurrencia de estos, igualmente se revisan y actualizan periódicamente.

Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias, teniendo en la Subdirección Financiera profesionales de la Contaduría Pública.

La entidad dentro del su Plan Institucional de Capacitación incluye actualizaciones y capacitaciones para los funcionarios involucrado en el proceso contable.

### **Debilidades**

No se evidenciaron soportes en cuanto a realización de autoevaluaciones periódicas, para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.

En cuanto a la capacitación recibida por los funcionarios de Gestión Financiera no se remitieron soportes en los cuales se verifique que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de sus competencias y habilidades.

## **8. RECOMENDACIONES**

- Fortalecer el compromiso de las áreas que ejecutan procesos diferentes al contable en la entrega de información que soporta los Estados Financieros garantizando que la información fluya adecuadamente y se remita en oportunidad y con calidad.
- Realizar la actualización de los procesos de apoyo (Gestión Jurídica) en cuanto a los procedimientos que soportan los informes financieros, esto es, deben estar alineados con el manual de políticas de operación contable adoptado por la entidad mediante resolución No. 884 del 28 de diciembre de 2018.

- Verificar si las capacitaciones o actualizaciones para el personal del proceso contable y Financiero, apuntan al mejoramiento de las competencias y habilidades de estos.
- Incluir en la rendición de cuentas de la entidad la presentación de los Estados Financieros.
- Identificar y valorar posibles riesgos contables causados por factores externos como cambios y/o actualización en la normatividad contable.

## **9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES**

- En cuanto al compromiso de las áreas que ejecutan procesos diferentes al contable en la entrega de información, garantizando que esta fluya adecuadamente y se remita en oportunidad y con calidad, persisten áreas que no han tomado las medidas correctivas adecuadas, se reitera dar prioridad a las mismas.
- En el proceso actualización de los procesos de apoyo (Gestión Jurídica) en cuanto a los procedimientos que soportan los informes financieros, se reitera dar celeridad y cumplimiento lo antes posible a esta actividad.
- Se incluyó en el Plan Institucional de Capacitación 2019, capacitaciones o actualizaciones para el personal del proceso contable y Financiero, se recomienda verificar si las mismas apuntan al mejoramiento de las competencias y habilidades de los mismos.

## **10. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO OBSERVACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS FORMULADAS POR ENTES DE CONTROL**

La Asesoría de Control Interno durante el año 2019, adelantó seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con los entes de control para lo cual realizó las siguientes actividades:

- Incluyó en el marco del plan anual de auditoría vigencia 2019, realizar (4) cuatro seguimientos al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de

Bogotá, los cuales se realizaron para los cortes de los meses de mayo, julio, octubre y noviembre de 2019.

Sus resultados se encuentran publicados en la página web de la entidad en el link:

<https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/control/planes-mejoramiento/seguimiento-plan-mejoramiento-contraloria>.

Igualmente, los mismos son dados a conocer por medio de memorando a las áreas involucradas y al Secretario de la Entidad; adicional se presentan en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

También, Control Interno por medio de los siguientes memorandos ha remitido recomendaciones en el siguiente sentido a las áreas involucradas y al secretario de la entidad:

- Radicado No 3-2019-05271 de fecha 24 de julio de 2019, en el cual se remiten recomendaciones al Plan de mejoramiento Auditoría de Regularidad Vigencia 2018-PAD 2019-Código 24.
- Radicado No 3-2019-07140 de fecha 26 de septiembre de 2019, en el cual se remiten recomendaciones y alertas en cuanto a las acciones que vencen en el periodo octubre a diciembre de 2019.

Se resalta que las recomendaciones incluyen los planes de mejoramiento formulados en respuesta a los hallazgos formulados en cuanto al tema de los Estados Financieros.

En cuanto, al seguimiento realizado por Control Interno a los planes de mejoramiento formulados en respuesta a los hallazgos emitidos por la Contraloría de Bogotá con respecto a los Estados Financieros a corte 31 de diciembre de 2019, el resultado es el siguiente:

<b>HALLAZGOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</b>			
<b>TIPO DE AUDITORIA</b>	<b>No DE HALLAZGOS</b>	<b>No DE ACCIONES</b>	<b>ESTADO DE LAS ACCIONES</b>
Auditoria de regularidad Vig 2017	10	14	Cumplidas
Auditoria de Regularidad Vig 2018- PAD 2019	9	12*	Cumplidas
Auditoria de Regularidad Vig 2018- PAD 2019		1*	En ejecución
<b>TOTALES</b>	<b>19</b>	<b>27</b>	

Fuente: Seguimiento CI Plan de mejoramiento Contraloría de Bogotá

\*Existe un hallazgo que tiene dos acciones una está cumplida y la otra en ejecución

## 11. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

El detalle de la evaluación realizada al Sistema de Control Interno Contable se encuentra en la “Matriz Informe Cuantitativo SCIC a diciembre 2019” que se adjunta al presente informe.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO**  
 Asesora de Control Interno

Realizó: Francisco Venegas M - Profesional de Control Interno  
 Revisó, Ajustó y Aprobó: Viviana Rocío Bejarano – Asesora de Control Interno  
 Fecha de elaboración: 10 de febrero de 2020